

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43067 HUESCA

Edicto.

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Ordinario 254/2012, referentes al concursado "Librería y Prensa, S.L." con CIF B22164636 y domicilio en Ronda de la Industria, n.º 16, de Huesca, por auto de fecha 27 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 30 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120082027-1